

ASUNTO Ejecutivo 2019-00053-00
DEMANDADO José Arcesio Morales Giraldo.
DEMANDANTE Banco Agrario de Colombia S.A.
Apod. Dte. Dr. Luis Eduardo Polanía Unda



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Belén de los Andaquíes Caquetá, mayo dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2022).

Conforme a constancia secretarial del 25 de abril de este año, y como quiera que venció en silencio el término de traslado concedido a las partes sin que fuera objetada la anterior liquidación del crédito en el presente proceso, se le imparte aprobación a la misma en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

EDGAR JAVIER VARGAS MENESES.

Firmado Por:

**Edgar Javier Vargas Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Belen De Los Andaquies - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0dad5fb4ac5f16ec4d9abbbfa3a7f6cdfcc778c93829cc06036c764c34f500bc

Documento generado en 16/05/2022 01:28:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**